

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

LXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 4 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.320

## PODER LEGISLATIVO

(Concluye el Decreto N° 51)

### 27.—CONSEJO DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

1-M Presidente .....	1	L 150.00	L 1,800.00
2-M Secretario .	1	100.00	1,200.00
3-M Vocales .....	3	50.00	1,800.00
<b>Total Sección 27</b>	<b>5</b>		<b>L 4,800.00</b>

### 28.—CONSEJOS LOCALES

#### OCOTEPEQUE

1-M Presidente	1	L 75.00	L 900.00
2-M Secretario	1	60.00	720.00
3-M Vocales .	3	25.00	900.00

#### BELEN GUALCHO

4-M Presidente ..	1	40.00	480.00
5-M Secretario ...	1	35.00	420.00
6-M Vocales .	3	20.00	720.00

#### CONCEPCION

7-M Presidente .	1	40.00	480.00
8-M Secretario .	1	30.00	360.00
9-M Vocales .	3	20.00	720.00

#### DOLORES

10-M Presidente .	1	30.00	360.00
11-M Secretario .	1	25.00	300.00
12-M Vocales .....	3	15.00	540.00

#### FRATERNIDAD

13-M Presidente .	1	30.00	360.00
14-M Secretario .	1	25.00	300.00
15-M Vocales ...	3	15.00	540.00

#### LA ENCARNACION

16-M Presidente .	1	30.00	360.00
17-M Secretario	1	25.00	300.00
18-M Vocales .	3	15.00	540.00

#### LA LABOR

19-M Presidente .....	1	30.00	360.00
20-M Secretario .....	1	25.00	300.00
21-M Vocales .	3	15.00	540.00

#### LUCERNA

22-M Presidente .....	1	30.00	360.00
23-M Secretario	1	25.00	300.00
24-M Vocales .....	3	15.00	540.00

#### MERCEDES

25-M Presidente ...	1	30.00	360.00
26-M Secretario .....	1	25.00	300.00
27-M Vocales .....	3	15.00	540.00

#### SAN FERNANDO

28-M Presidente ..	1	30.00	360.00
29-M Secretario .	1	25.00	300.00
30-M Vocales ..	3	15.00	540.00

#### SAN FRANCISCO

31-M Presidente	1	30.00	360.00
32-M Secretario .	1	25.00	300.00
33-M Vocales .	3	15.00	540.00

#### SAN JORGE

34-M Presidente ..	1	30.00	360.00
35-M Secretario .	1	25.00	300.00
36-M Vocales .	3	15.00	540.00

## CONTENIDO

Dec. Febrero 1961.  
Secre. duca. Pública  
uerdos s. o ncluyente - arzo de 1961  
SO

### SAN MARCOS

37-M Presidente	1	L 40.00	L 480.00
38-M Secretario ....	1	35.00	420.00
39-M Vocales .	3	20.00	720.00

### SANTA FE

40-M Presidente	1	30.00	360.00
41-M Secretario .	1	25.00	300.00
42-M Vocales .	3	15.00	540.00

### SENSENTI

43-M Presidente .....	1	40.00	480.00
44-M Secretario .	1	35.00	420.00
45-M Vocales .	3	20.00	720.00

### SINUAPA

46-M Presidente .....	1	40.00	480.00
47-M Secretario .....	1	35.00	420.00
48-M Vocales ..	3	20.00	720.00

**Total Sección 28** 80 L 22,560.00

### 29.—CONSEJO DEPARTAMENTAL DE OLANCHO

1-M Presidente	1	L 150.00	L 1,800.00
2-M Secretario .	1	100.00	1,200.00
3-M Vocales ...	3	50.00	1,800.00

**Total Sección 29** 5 L 4,800.00

### 30.—CONSEJOS LOCALES

#### JUTICALPA

1-M Presidente .	1	L 75.00	L 900.00
2-M Secretario .	1	60.00	720.00
3-M Vocales .	3	25.00	900.00

#### CAMPAMENTO

4-M Presidente .....	1	40.00	480.00
5-M Secretario .....	1	35.00	420.00
6-M Vocales ..	3	20.00	720.00

#### CATACAMAS

7-M Presidente	1	40.00	480.00
8-M Secretario .....	1	35.00	420.00
9-M Vocales ...	3	20.00	720.00

#### CONCORDIA

10-M Presidente	1	40.00	480.00
11-M Secretario ...	1	35.00	420.00
12-M Vocales .....	3	20.00	720.00

#### DULCE NOMBRE

13-M Presidente .....	1	30.00	360.00
14-M Secretario .....	1	25.00	300.00
15-M Vocales .	3	15.00	540.00

#### SANTA MARIA DEL REAL

16-M Presidente .....	1	40.00	480.00
17-M Secretario .....	1	35.00	420.00
18-M Vocales .	3	20.00	720.00

#### EL ROSARIO

19-M Presidente .....	1	30.00	360.00
20-M Secretario .....	1	25.00	300.00
21-M Vocales .....	3	15.00	540.00

#### ESQUIPULAS DEL NORTE

22-M Presidente .....	1	40.00	480.00
23-M Secretario .....	1	35.00	420.00
24-M Vocales .	3	20.00	720.00

GUALACO			
25-M	Presidente	1	L 40.00
26-M	Secretario	1	35.00
27-M	Vocales	3	20.00
			L 480.00
			420.00
			720.00
GUARISAMA			
28-M	Presidente	1	40.00
29-M	Secretario	1	35.00
30-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
GUATA			
31-M	Presidente	1	30.00
32-M	Secretario	1	25.00
33-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
GUAYAPE			
34-M	Presidente	1	40.00
35-M	Secretario	1	35.00
36-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
JANO			
37-M	Presidente	1	30.00
38-M	Secretario	1	25.00
39-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
LA UNION			
40-M	Presidente	1	30.00
41-M	Secretario	1	25.00
42-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
MANGULILE			
43-M	Presidente	1	40.00
44-M	Secretario	1	35.00
45-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
MANTO			
46-M	Presidente	1	40.00
47-M	Secretario	1	35.00
48-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
SALAMA			
49-M	Presidente	1	40.00
50-M	Secretario	1	35.00
51-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
SAN ESTEBAN			
52-M	Presidente	1	40.00
53-M	Secretario	1	35.00
54-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
SAN FRANCISCO DE BECERRA			
55-M	Presidente	1	30.00
56-M	Secretario	1	25.00
57-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
SAN FRANCISCO DE LA PAZ			
58-M	Presidente	1	40.00
59-M	Secretario	1	35.00
60-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
SILCA			
61-M	Presidente	1	30.00
62-M	Secretario	1	25.00
63-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
YOCON			
64-M	Presidente	1	40.00
65-M	Secretario	1	35.00
66-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
Total Sección 30		110	L 33,600.00
31.—CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SANTA BARBARA			
1-M	Presidente	1	L 150.00
2-M	Secretario	1	100.00
3-M	Vocales	3	50.00
			L 1,800.00
			1,200.00
			1,800.00
Total Sección 31		5	L 4,800.00
32.—CONSEJOS LOCALES			
SANTA BARBARA			
1-M	Presidente	1	L 75.00
2-M	Secretario	1	60.00
3-M	Vocales	3	25.00
			L 900.00
			720.00
			900.00
ARADA			
4-M	Presidente	1	40.00
5-M	Secretario	1	35.00
6-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00

ATIMA			
7-M	Presidente	1	L 40.00
8-M	Secretario	1	35.00
9-M	Vocales	3	20.00
			L 480.00
			420.00
			720.00
CELGUACA			
10-M	Presidente	1	30.00
11-M	Secretario	1	25.00
12-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
SAN JOSE DE COLINAS			
13-M	Presidente	1	40.00
14-M	Secretario	1	35.00
15-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
CONCEPCION DEL NORTE			
16-M	Presidente	1	40.00
17-M	Secretario	1	35.00
18-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
CONCEPCION DEL SUR			
19-M	Presidente	1	30.00
20-M	Secretario	1	25.00
21-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
CHINDA			
22-M	Presidente	1	30.00
23-M	Secretario	1	25.00
24-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
EL NISPERO			
25-M	Presidente	1	30.00
26-M	Secretario	1	25.00
27-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
GUALALA			
28-M	Presidente	1	30.00
29-M	Secretario	1	25.00
30-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
ILAMA			
31-M	Presidente	1	40.00
32-M	Secretario	1	35.00
33-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
MACUELIZO			
34-M	Presidente	1	40.00
35-M	Secretario	1	35.00
36-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
NARANJITO			
37-M	Presidente	1	40.00
38-M	Secretario	1	35.00
39-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
NUEVO CELILAC			
40-M	Presidente	1	40.00
41-M	Secretario	1	35.00
42-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
PETOA			
43-M	Presidente	1	40.00
44-M	Secretario	1	35.00
45-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
PROTECCION			
46-M	Presidente	1	30.00
47-M	Secretario	1	25.00
48-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
QUIMISTAN			
49-M	Presidente	1	40.00
50-M	Secretario	1	35.00
51-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
SAN FRANCISCO DE OJUERA			
52-M	Presidente	1	30.00
53-M	Secretario	1	25.00
54-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00
SAN LUIS			
55-M	Presidente	1	40.00
56-M	Secretario	1	35.00
57-M	Vocales	3	20.00
			480.00
			420.00
			720.00
SAN MARCOS			
58-M	Presidente	1	30.00
59-M	Secretario	1	25.00
60-M	Vocales	3	15.00
			360.00
			300.00
			540.00

SAN NICOLAS			
61-M Presidente	1	L 40.00	L 480.00
62-M Secretario	1	35.00	420.00
63-M Vocales	3	20.00	720.00
SANTA RITA			
64-M Presidente	1	30.00	360.00
65-M Secretario	1	25.00	300.00
66-M Vocales	3	15.00	540.00
TRINIDAD			
67-M Presidente	1	30.00	360.00
68-M Secretario	1	25.00	300.00
69-M Vocales	3	15.00	540.00
SAN VICENTE CENTENARIO			
70-M Presidente	1	30.00	360.00
71-M Secretario	1	25.00	300.00
72-M Vocales	3	15.00	540.00
SAN PEDRO DE ZACAPA			
73-M Presidente	1	40.00	480.00
74-M Secretario	1	35.00	420.00
75-M Vocales	3	20.00	720.00
AZACUALPA			
76-M Presidente	1	40.00	480.00
77-M Secretario	1	35.00	420.00
78-M Vocales	3	20.00	720.00
<b>Total Sección 32</b>	<b>130</b>		<b>L 38,400.00</b>

**33.—CONSEJO DEPARTAMENTAL DE VALLE**

1-M Presidente	1	L 150.00	L 1,800.00
2-M Secretario	1	100.00	1,200.00
3-M Vocales	3	50.00	1,800.00
<b>Total Sección 33</b>	<b>5</b>		<b>L 4,800.00</b>

**34.—CONSEJOS LOCALES**

NACAOME			
1-M Presidente	1	L 75.00	L 900.00
2-M Secretario	1	60.00	720.00
3-M Vocales	3	25.00	900.00
ALIANZA			
4-M Presidente	1	40.00	480.00
5-M Secretario	1	35.00	420.00
6-M Vocales	3	20.00	720.00
AMAPALA			
7-M Presidente	1	40.00	480.00
8-M Secretario	1	35.00	420.00
9-M Vocales	3	20.00	720.00
ARAMECINA			
10-M Presidente	1	40.00	480.00
11-M Secretario	1	35.00	420.00
12-M Vocales	3	20.00	720.00
CARIDAD			
13-M Presidente	1	30.00	360.00
14-M Secretario	1	25.00	300.00
15-M Vocales	3	15.00	540.00
SAN FRANCISCO DE CORAY			
16-M Presidente	1	40.00	480.00
17-M Secretario	1	35.00	420.00
18-M Vocales	3	20.00	720.00
GOASCORAN			
19-M Presidente	1	40.00	480.00
20-M Secretario	1	35.00	420.00
21-M Vocales	3	20.00	720.00
LANGUE			
22-M Presidente	1	40.00	480.00
23-M Secretario	1	35.00	420.00
24-M Vocales	3	20.00	720.00
SAN LORENZO			
25-M Presidente	1	40.00	480.00
26-M Secretario	1	35.00	420.00
27-M Vocales	3	20.00	720.00
<b>Total Sección 34</b>	<b>45</b>		<b>L 15,060.00</b>

**35.—CONSEJO DEPARTAMENTAL DE YORO**

1-M Presidente	1	L 150.00	L 1,800.00
2-M Secretario	1	100.00	1,200.00
3-M Vocales	3	50.00	1,800.00
<b>Total Sección 35</b>	<b>5</b>		<b>L 4,800.00</b>

**36.—CONSEJOS LOCALES**

YORO			
1-M Presidente	1	L 75.00	L 900.00
2-M Secretario	1	60.00	720.00
3-M Vocales	3	25.00	900.00
ARENAL			
4-M Presidente	1	40.00	480.00
5-M Secretario	1	35.00	420.00
6-M Vocales	3	20.00	720.00
EL NEGRITO			
7-M Presidente	1	40.00	480.00
8-M Secretario	1	35.00	420.00
9-M Vocales	3	20.00	720.00
EL PROGRESO			
10-M Presidente	1	75.00	900.00
11-M Secretario	1	60.00	720.00
12-M Vocales	3	25.00	900.00
JOCON			
13-M Presidente	1	40.00	480.00
14-M Secretario	1	35.00	420.00
15-M Vocales	3	20.00	720.00
MORAZAN			
16-M Presidente	1	40.00	480.00
17-M Secretario	1	35.00	420.00
18-M Vocales	3	20.00	720.00
OLANCHITO			
19-M Presidente	1	75.00	900.00
20-M Secretario	1	60.00	720.00
21-M Vocales	3	25.00	900.00
SULACO			
22-M Presidente	1	40.00	480.00
23-M Secretario	1	35.00	420.00
24-M Vocales	3	20.00	720.00
VICTORIA			
25-M Presidente	1	40.00	480.00
26-M Secretario	1	35.00	420.00
27-M Vocales	3	20.00	720.00
YORITO			
28-M Presidente	1	40.00	480.00
29-M Secretario	1	35.00	420.00
30-M Vocales	3	20.00	720.00
SANTA RITA			
31-M Presidente	1	30.00	360.00
32-M Secretario	1	25.00	300.00
33-M Vocales	3	15.00	540.00
<b>Total Sección 36</b>	<b>55</b>		<b>L 20,100.00</b>
<b>TOTAL CAPITULO XIII</b>	<b>1,485</b>		<b>L 525,840.00</b>

Artículo 4º—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

# PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 709)

### SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

#### Tercer Curso

Castellano (Sint. y Comp.), Profesor Francisco Murillo Soto.

Inglés, Br. Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Arit. Mercantil), P. M. Santiago Saybe M.

Estudios Sociales, Profa. Donatila de Murillo.

Correspondencia, P. M. Camilo J. Nasser.

Documentación Mercantil, S. C. Juliett Mahomar.

Archivo y Bibliotecas, P. M. Erlinda Nasser.

Manejo de Máquinas, P. M. Erlinda Nasser.

#### CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Varones), Prof. Max Batres Sorto.

Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Señoritas), Profesora Olivia Cartagena Posas.

#### ACTIVIDADES EDUCATIVAS GENERALES

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Secciones "A" "B"

Consejo de Curso, Orientación, Profesor Jesús Medina Nolasco.

#### PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, don Leonel Chávez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 710

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesores. Miembros de las Escuelas Urbanas y Rurales, del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

#### DISTRITO CENTRAL

Lorenzo Saucedo Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "21 de Octubre", de esta capital, en sustitución de Olimpia Zúñiga, a partir de marzo.

Ester de Chinchilla, Directora Escuela Rural de Zambrano, D. C., en sustitución de Lazarina Ortega.

Lazarina Ortega, Directora de la Escuela Rural de Piligüin, Distrito Central, en sustitución de Irma Leticia Elvir, que está trabajando en Nueva Aldea, de la misma jurisdicción.

Asunción Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de Río Abajo, Distrito Central, en sustitución de Corina Chévez Pavón, que renunció.

Blanca Irene Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de Soroguara, Distrito Central, en sustitución de Rosa Amelia de Valladares, que no se presentó a ocupar su puesto, a partir del presente mes.

Julia Banegas de Silva, Directora de la Escuela Rural Monte Redondo, Río Hondo, D. C., en sustitución de Francisca Vidaur, que dejó el puesto, para el presente mes.

#### MUNICIPIO DE TALANGA

Georgina Cruz y Antonia Ferrera, como Profesoras Auxiliares de la Escuela Urbana del Municipio de Talanga, aumento de personal.

Hilda Alvarado y Ana Julia Cruz, Directoras de las Escuelas de Jalaca y Ermita, del Municipio de Talanga, en sustitución de Ana Matute Pavón y Cándida Cruz, respectivamente, por no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos.

Reina Margarita Elvir, Directora de la Escuela Rural Mixta de San Martín, Municipio de Talanga, Escuela nueva mes de marzo.

#### MUNICIPIO CEDROS

Amelia H. de Romero, Directora de la Escuela Rural de los Portillos, en el Municipio de Cedros, en sustitución de Laura Gamundi, que no se presentó a ocupar su puesto.

Delfina Cruz, Directora de la Escuela Rural "El Terrero", en sustitución de Amelia H. de Romero.

Eduardo Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de "El Porvenir", Cedros, como aumento de personal desde 23 de febrero.

Tomasa Barahona, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de El Porvenir, en sustitución de Delia Alonzo.

Delia Alonzo, Directora de la Escuela Rural de La Cañada, Municipio de Cedros.

Luis Matamoros González, Profesor Auxiliar de la Escuela de El Suyatal, Cedros, como aumento de personal, a partir del presente mes.

Daisy Corina Cruz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de Vallecillo Cedros, en sustitución de Elda Mendoza, que no ocupó su puesto, a partir del presente mes.

Esterlina Cáceres, Directora de la Escuela nueva, en Aldea San José de la Mora, Cedros, a partir del presente mes.

#### MUNICIPIO TATUMBLA

Petronila de Padilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Tatumbla, a partir del primero del presente.

#### MUNICIPIO DE GUAIMACA

Daisy Carías, Directora de la Escuela Rural de Sanguin, Guaimaca, en sustitución de Manuel Rosales, a partir del presente mes.

#### MUNICIPIO DE SABANAGRANDE

Olga Marina Alvarado, Directora de la Escuela nueva de la Aldea La Cañada, Municipio de Sabanagrande.

#### MUNICIPIO DE SAN JUAN DE FLORES

Margarita Reyes, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Joyas de Carballo, Municipio de San Juan de Flores.

#### MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

José Camilo Moncada, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana de San Ignacio como aumento de personal.

#### MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES

Mercedes Turcios Lagos, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Valle de Angeles, en sustitución de Altargracia Andara que no aceptó nombramiento.

#### MUNICIPIO OJOJONA

Ana Argentina Amador, Directora de la Escuela Rural de Santa Cruz, Municipio de Ojojona en sustitución de Delia Priscila Mateo que no ocupó su puesto, a partir de este mes.

Elisa Reaños, Sub-Directora de la Escuela Urbana del Municipio de Marale a partir del 10 del presente mes.

Victoria Reaños, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Marale, a partir del 10 de los corrientes.

María Avila Barahona, Directora de la Escuela Rural de Tierra Aradz del Municipio de Sabanagrande, a partir del presente mes. (nueva).

Elsa Medina, Directora de la Escuela Rural de Suyatal, Cedros en sustitución de Ondina Raudales que no ocupó su puesto.

Angelina Díaz, Portera de la Escuela de Niñas "José Cecilio del Valle", de esta ciudad en sustitución de Aurora Avila Osorio que renunció, a partir del primero del presente.

Lidia Rodríguez, Portera de la Escuela Mixta "General Santos Guardiola", de esta ciudad, en sustitución de Concepción Rivera que renunció, a partir del primero del presente.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 711

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve

de los corrientes, por el joven Octavio García Agurcia, Perito Mercantil y Contador Público, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Hon-

duras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Geografía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis, Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 712

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959

EL Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 300.00
Subdirectora y Sria. ....	200.00
Inspector y Escribiente .....	125.00
Tesorero Especial .....	150.00
Prof. Jefe de I y II Cursos .....	30.00
Prof. Jefe de III a V Cursos .....	30.00
Bibliotecaria .....	30.00 L 865

#### PERSONAL DOCENTE

##### Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 48.00
Estudios Sociales .....	40.00
Educ. Moral y Cívica .....	16.00
Ciencias Naturales .....	40.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	24.00
Educación Musical .....	16.00
Artes Plásticas .....	16.00

##### Segundo Curso de Educación Normal

Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	24.00
Aritmética Práctica .....	40.00
Estudios Sociales .....	40.00
Ciencias Naturales .....	32.00
Dibujo y Modelado .....	16.00
Caligrafía .....	8.00
Educación Musical .....	16.00
Artes Industriales .....	24.00
Educación para el Hogar .....	24.00
Agricultura .....	16.00

**Tercer Curso**

Castellano	L 40.00	
Inglés	24.00	
Algebra	32.00	
Geología y Mineralogía	16.00	
CC. NN. Bot. Zool. e Hig.	24.00	
Estudios Sociales	32.00	
Física	16.00	
Química Mineral	16.00	
Artes Industriales	24.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Educación para el Hogar	24.00	
Educación Musical	16.00	
Psicología General	24.00	
Principios de la Educación	24.00	L 328.00

**Cuarto Curso**

Castellano	L 32.00	
Inglés	16.00	
Geometría	24.00	
Biología General	16.00	
Estudios Sociales	24.00	
Física	16.00	
Química Orgánica	16.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Artes Industriales	16.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Educación Musical	16.00	
Introducción a la Filosofía	16.00	
Psicología Educativa	24.00	
Téc. General de la Enseñanza	48.00	
Organización y Admón. Escolar	20.00	320.00

**Quinto Curso**

Dibujo y Modelado	L 16.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales	16.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Biología Educativa	24.00	
Sociología Educativa	16.00	
Higiene Escolar	16.00	
Estudios Sociales	24.00	
Téc. Gral. de la Enseñanza	128.00	
Organización y Admón. Escolar	24.00	
Filosofía e Hist. de la Educación	24.00	320.00

**Quinto Curso de Educación Secundaria por Equivalencia**

Francés (I Curso)	L 24.00	
Francés (II Curso)	24.00	
Francés (III Curso)	24.00	
Inglés (V Curso)	24.00	
Trigonometría	24.00	
Filología	32.00	
Biología	24.00	
Filosofía	24.00	200.00
Educación Física 1ª Edad (Señoritas)	L 30.00	
Educación Física 2ª y 3ª Edad (Sritas)	60.00	
Educ. Física 1ª, 2ª y 3ª Edad (varones)	90.00	180.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Portero, Colec. y Cons.	L 60.00	60.00
-------------------------	---------	-------

**GASTOS DIVERSOS**

Conjunto Musical	L 25.00	
Gastos Escritorio Dirección	15.00	
Gastos Escritorio Tesorería	5.00	45.00

**TOTAL** L 2.838.00

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 713  
Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto De-

partamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

Director, Profesor Cosme García C.  
Sub-Directora y Secretaria, Profesora Miriam Judith Gallardo.  
Inspectora y Escribiente, S. C. Olga de Méndez.

Profesora Coordinadora, Profesora Miriam Judith Gallardo.  
Profesor Jefe 2º Consejo III a V Cursos, Profesor Teodoro Rodas Valle.  
Profesora Jefe 1º Consejo I y II Cursos, Profesora Sara Meléndez.  
Tesorero Especial, don Adriano Montenegro.  
Bibliotecario, Profesor Cosme García C.

**PERSONAL DOCENTE**

**Primer Curso**

Idioma Nacional, Profesora Miriam Judith Gallardo.  
Inglés, don Miguel A. Suazo.  
Matemáticas, Profesora Mercedes Rodríguez.  
Estudios Sociales, Profesora Esther Martínez Galindo.  
CC. NN. Bot. Zool. e Hig., Profesora Diana L. Gamero.  
Artes Plásticas, don Carlos E. Molina.  
Educación Musical, don Ernesto Velásquez.

Educación Moral y Cívica, Profesora Miriam Judith Gallardo.

**Segundo Curso**

Castellano, Profesora Miriam Judith Gallardo.  
Inglés, don Miguel A. Suazo.  
Aritmética Práctica, Profesor Humberto Merlo.  
Estudios Sociales, Profesora Sara Meléndez.

CC. NN. Bot. Zool. e Higiene, Profesora Diana L. Gamero.

Dibujo y Modelado, don Carlos E. Molina.

Caligrafía, S. C. Olga de Méndez.

Educación Musical, don Ernesto Velásquez.

Artes Industriales, don Carlos E. Molina.

Educación para el Hogar, doña Esperanza de Contreras.

Agricultura, don Miguel A. Suazo.

**Tercer Curso**

Castellano, Profesora Esther Martínez Galindo.

Algebra, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Inglés, don Miguel A. Suazo.

CC. NN. Bot. Zool. e Higiene, Profesora Diana L. Gamero.

Geología y Mineralogía, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Estudios Sociales, Profesora Sara Meléndez.

Física, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Química Mineral, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Dibujo y Modelado, don Carlos E. Molina.

Artes Industriales, don Carlos E. Molina.

Educación para el Hogar, doña Esperanza de Contreras.  
Educación Musical, don Ernesto Velásquez.  
Psicología General, Profesora Diana L. Gamero.  
Principios de Educación, Profesora Sara Meléndez.

**Cuarto Curso**

Castellano, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Inglés, don Miguel A. Suazo.

Geometría, Profesor Humberto Merlo

Biología General, Profesora Diana L. Gamero.

Estudios Sociales, Profesora Sara Meléndez.

Física, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Química Orgánica, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Dibujo y Modelado, don Carlos E. Molina.

Educación Musical, don Ernesto Velásquez.

Artes Industriales, don Carlos E. Molina.

Educación para el Hogar, S. C. Olga de Méndez.

Introducción a la Filosofía, Profesora Sara Meléndez.

Psicología Educativa, Profesora Diana L. Gamero.

Téc. Gral. y P. M. Didáctico, Profesora Concha García C.

Organización Escolar, Profesora Miriam Judith Gallardo.

**Quinto Curso**

Dibujo y Modelado, don Carlos E. Molina.

Educación Musical, don Ernesto Velásquez.

Artes Industriales, don Carlos E. Molina.

Educación para el Hogar, S. C. Olga de Méndez.

Biología Educativa, Profesora Diana L. Gamero.

Sociología Educativa, Profesora Sara Meléndez.

Higiene Escolar, Profesora Diana L. Gamero.

Estudios Sociales Profesora Esther Martínez G.

Téc. y Práct. de la Enseñanza, Profesor Cosme García G.

Organización Escolar, Profesora Sara Meléndez.

Filosofía e Hist. de la Educación, Profesora Diana L. Gamero.

**EDUCACION FISICA**

1ª Edad. Señoritas, Profesora Miriam Judith Gallardo.

2ª y 3ª Edad. Señoritas, Profesora Concha García C.

1ª, 2ª y 3ª Edad. Varones, Profesor Cosme García C.

**Cur de Educación Secundaria por Equivalencia**  
Francés, I, II, y III Cursos, Doctor José A. Pérez.

Trigonometría, Profesor Humberto Merlo.  
Filología, Profesora Esther Martínez.  
Inglés, don Miguel A. Suazo.  
Biología, Profesora Sara Meléndez.

Filosofía, Profesor Humberto Merlo.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Portero, Conserje y Colector, don Raúl Flores.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 714

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal de Servicio que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Urbanas del Municipio de Juticalpa, departamento de Olancho:

Escuela de Varones "Manuel Bonilla"

Encargada del Aseo, Ramona Cruz.

Encargada de preparar la merienda, Alba Cruz.

Escuela Guía Técnica N° 9 "Rosa Gálvez de Palma"

Encargada del Aseo, Juana de Turcios.

Encargada de preparar la merienda, Zoila Alcántara.

Escuela de Niñas "Manuel Garay Cortés"

Encargada del Aseo, Genoveva Aguiriano.

Encargada de preparar la merienda, Felicitá Cruz G.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dichas Escuelas desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 715

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente que trabajará durante el presente año, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

# AVISOS

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "Vehículos y Equipos, S. A.", convoca por este medio a todos los accionistas, para la Asamblea General, que se llevará a cabo el día veinte de marzo del presente año, a las 5 de la tarde, en el edificio de la Compañía, para tratar los asuntos concernientes al Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum ese día, se celebrará el día veintiuno, con los accionistas que asistan.

LA SECRETARIA

4 M. 61.

### Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado el señor Salvador Maldonado Moreira, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y de este vecindario, solicitando título supletorio de un lote de terreno, situado en los lugares denominados Tras del Cerro, El Salvo y El Ovidio, en jurisdicción de Santa Fe, en este departamento, de caballería y media de extensión superficial, con una manzana cultivada de café y el resto de pasto natural, cercado de alambre y zanjo, en el cual se encuentran dos casas de bahareque, techo de teja, una de ocho varas de largo y la otra de seis, por cinco de ancho, más o menos; dichos terrenos los adquirió por compras hechas a los señores Josefa Sandoval, Juan Avalo, Basilio Avalo y otros, cuyos límites son: al Norte, con propiedad de sucesión de Scsas; al Oriente, con terreno de Santiago Valle y Manuel Maldonado; al Sur, con posesión de Justo Pastor Ariza; y al Poniente, con propiedad de Aquilino Chinchilla y sucesión Hernández, y para establecer los extremos de esta solicitud que pcese por más de diez años continuos, quietos, pacíficos y no interrumpida posesión, ofrece la información de los testigos: señores Ramón Peña, Salvador Pacheco y don Ramón Polanco Portillo, mayores de edad, propietarios de bienes y vecinos de Santa Fe, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333, del Código Civil.—Ocotepeque, 22 de diciembre de 1960.

C. HUMBERTO VILLEDA, Srto.

4 M., 61.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hace saber: que en esta fecha se ha presentado doña María Paguada Rodríguez, residente en esta ciudad, solicitando se le extienda título supletorio de una casa construcción de bahareque, techo de tejas, de 7 varas de largo por seis de ancho, dos corredores, uno de cuatro varas y tres de ancho; otro de once varas de largo y tres y media de ancho, con un cuarto anexo, de cuatro y media varas de largo y seis de ancho; con una cocina de cuatro y media varas de largo y seis de ancho, enladrillada de barro; se encuentra en un solar situado en el barrio de esta ciudad,

lugar de El Chorro, el solar tiene 21 varas por lados Oriente y Poniente, y catorce varas lineales al rumbo Norte, y ocho varas lado Sur. Limitando esta propiedad: al Norte, casa y solar de Guadalupe Paguada; al Sur y Occidente, carretera a Tegucigalpa; y al Oriente, camino al río El Chorro. El solar lo compró a Guadalupe Paguada. Que ofrece probar con los testigos: José Espinal, Maximiliano Lanza y Alonso Antúnez. Que con la posesión de la vendedora, lo ha poseído quieta y pacíficamente, hace más de diez años, no habiendo otros poseedores pro indivisos, no siendo nacional ni ejidal. La representa el Licenciado José María Alonzo. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Juticalpa, 19 de diciembre de 1960.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srto.

4 M., 61.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Loren H. Grant, mayor de edad, casado, oficinista y de este vecindario, acconando por sí, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el centro de esta ciudad, que colinda: al Norte, con solar de los herederos de Saphrey; al Sur, con solar del señor don Egbert L. Price; al Este, con herederos de Richard Fisher; y al Oeste, con solar del mencionado Egbert L. Price. El solar descrito, lo obtuvo por compra hecha a la señora Abigail Price v. de Hilton, en el año de mil novecientos cincuenta y seis, y uniendo su posesión actual con la de su causante, ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años. Y para comprobar los extremos de la solicitud, ofrece información sumaria, por medio de los testigos: señores Egbert L. Price, John D. Belcarris, John E. Connor y Thomas Woods, todos mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes inmuebles, ubicados en este municipio y de este vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Roatán, 21 de diciembre de 1960.

LOLITA U. BROWN, Secretaria.

4 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departa-

tamento de Olancho, al público, hace saber: que con fecha dieciséis del corriente mes y año, se ha presentado a este Despacho, el señor don Emilio Zelaya García, solicitando Título Supletorio, de unos inmuebles urbanos situados en el barrio de Belén, de esta ciudad, los que consisten en los siguientes: Una casa y solar construcción de bahareque, techo de teja, de siete varas de largo, por seis de ancho, con su corredor anexo y otras construcciones, ubicadas en un solar que mide: de Norte a Sur, veinticuatro varas, y de Oriente a Poniente, veintiocho varas, cercado con construcciones y tapias por sus cuatro rumbos, y todo linda: Al Norte, solares de Francisco Pavón; al Sur, solar de Alejandro Ruiz; hoy de la sucesión, y Justo Puerto, calle de por medio; al Este, propiedad de Gerardo Fernández; y al Oeste, casa de Ismael Ruiz. Otro solar urbano situado en el mismo lugar, que mide: de Norte a Sur, treinta varas, y de Oriente a Poniente, cuarenta y cinco varas, y todo linda: al Oriente, propiedad de Francisco Pavón; al Poniente, propiedad de Soledad Muñoz de Cerna; al Norte, propiedad de Reina Escobar; y al Sur, propiedad de Ismael Ruiz. Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Juticalpa, 26 de enero de 1960.

LUIS PERALTA, Srto.

4 M. y 3 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general, hace saber: que con fecha treinta y uno de julio del corriente año, se presentó a este Despacho, la señora María Hortensia de Ramos, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando Título Supletorio, de un inmueble urbano, situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad, que consiste en casa y solar, la casa es construcción de adobes, techo de tejas, con construcciones por los rumbos Norte, Sur, y Poniente, con una extensión de veinticinco varas de largo, por siete y media varas de ancho, con un corredor de cuatro varas de ancho por los rumbos Norte y Poniente, y de siete varas de ancho por el rumbo Sur, con sus servicios correspondientes; todo el inmueble ubicado en un solar que mide veinticinco varas en cuadro, y linda: al Sur, casa y solar de Victoria Matute, al Norte, medianza calle con propiedad de Eduviges Irias; al Oriente, propiedad de Florencia Murillo; y al Poniente, calle de por medio, con propiedad de los herederos de Dorila Avila. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 9 de septiembre de 1960.

LUIS PERALTA, Srto.

4 M. y 3 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticinco de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor Rafael Amador Aguilar, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles: a) Un terreno situado en el lugar llamado "La Yastal", inmediato al caserío de Las Lomas, jurisdicción de este Municipio, que consta como de sesenta manzanas de extensión más o menos, cercado con alambre de púa, cultivado doce manzanas de árboles de café cosechero, y lo demás inculto, limitando así: al Norte, con finca de café de Juan Solís Pineda y Demetrio Padilla; al Sur, con guantiles incultos de Gonzalo Aguilario; y al Oeste, con montañas baldías; y b) Otro terreno como de veinte manzanas de extensión más o menos, situado en el lugar llamado "La Cebadilla", inmediato a la aldea de El Ojustal, de esta jurisdicción, cultivado con zacate jaguá y calingero, cercado por todos sus rumbos con alambre espinado, limitando todo el inmueble así: al Norte, con propiedad de Alfonso Mayén; al Sur, con potrero de Pablo Espinal; al Este, con propiedad de Sotero Fúnes; y al Oeste, con la quebrada de "Las Chorchas". No hav poseedores pro indiviso. Se manda a publicar por tres veces, de treinta días.—Juticalpa, 26 de enero de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srto.

4 M. y 3 A., 61.

### Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Walter Erich Hellmann, domiciliado en Altendorfer Strasse 97, Essen, Alemania, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: CIERRE A CUSOR CON RESORTES HELICOIDALES DE MATERIAL SINTÉTICO, así como DISPOSITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE DICHO CIERRE, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de exclusiva propiedad lo contenido en los pliegos de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se rzone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVIN

4 M., 3 A. y 3 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Walter Erich Hellmann, domiciliado en Altendorfer Strasse 97, Essen, Alemania, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: CIERRE A CUSOR CON RESORTES HELICOIDALES DE MATERIAL SINTÉTICO, así como DISPOSITIVO PARA LA FABRICACIÓN DE DICHO CIERRE, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de exclusiva propiedad lo contenido en los pliegos de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se rzone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Profesora Bertha Tróchez Barahona, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de La Estancia, Municipio de Santa Bárbara, Escuela nueva.

Profesora Paula Paz, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Gualjoco, Municipio de Santa Bárbara en sustitución de Magdalena de Pineda, por enfermedad comprobada, principió labores el 1° de marzo.

Profesor Hernán Pineda, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Hildebrando Martí", del Municipio de Arada, quien fue trasladado de la Escuela Urbana de Nuevo Celilac a la Urbana de aquel Municipio por rebaja de personal, en vista del escaso número de alumnos.

Profesor José A. Perdomo, Director de la Escuela Rural "Cleofas Caballero", de la Aldea del Ocotol, Municipio de Arada, sustituyendo a Guadalupe Caballero, por enfermedad comprobada, comenzó labores el 1° de febrero.

Profesor Ivan Fajardo, Director de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la Aldea La Cañada, Municipio de Ilama, sustituyendo a Israel Muñoz, que se le aceptó su renuncia por enfermedad comprobada, comenzó labores el 1° de marzo.

Profesor Antonio Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la Aldea de La Estancia, Municipio de Ilama, por aumento del personal en virtud del crecido número de alumnos matriculados.

Profesora Leticia Fajardo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Leonidas Rivera", del Municipio de Ilama, aumentando el personal en vista que ha cecido el número de alumnos, principió labores el 1° de febrero.

Profesora Angelina Bú, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Agua Zarca, Municipio de Ilama, está trabajando desde el mes de febrero.

Profesora Emma Julia Mejía, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Piladeros, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Arnulfo Sandoval, que se le aceptó su renuncia por enfermedad comprobada, principió labores el 1° de marzo.

Profesor Reinaldo Carvajal, Director de la Escuela Rural de la Aldea de Mata de Plátano, del Municipio de Macuelizo, Escuela nueva, principiendo labores el primero de marzo.

Prof. Francisco Aguilar, Sub-Director de la Escuela Rural Laguna Verde Municipio de Macuelizo, en sustitución de Juana Aguilar, que abandonó cargo, principió labores el primero de marzo.

Profesor Antonio Alfaro, Director de la Escuela Rural de la Aldea de La Flecha, Municipio de Macuelizo, sustituyendo a Rosalina Mejía, que abandonó su cargo.

Profesora Emma Rosa Guirist, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Miguel Paz Barahona", del Municipio de Colinas, por aumento de personal en la mencionada escuela, comenzó labores el primero de febrero.

(Continuará)

PARA EL ARROLLAMIENTO DE RESORTES HELICOIDALES DE MATERIAL SINTÉTICO PARA CADENAS DE CIERRE A CURSOR, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en los pliegos de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 M., 3 A. y 3 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Guion, Paris 8e, Francia, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE NUEVOS DERIVADOS ARSENICALES del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en el pliego de reivindicaciones que se adjunta también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 M., 3 A. y 3 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Walter Erich Heilmann, domiciliado en Altendorfer Strasse 97, Essen, Alemania, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: CIERRE A CURSOR DE RESORTES HELICOIDALES, FORMADOS DE FILAMENTOS DE MATERIAL SINTÉTICO CON ELEMENTOS ENRAMPADOS DE ACOPLAMIENTO, Y MÁQUINA PARA SU FABRICACIÓN, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en los pliegos de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejem-

plar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 M., 3 A. y 3 M., 61.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Roux Laboratories, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 1841 Park Avenue, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábricas, inscrita en dicha nación, con el número 688 464, el 17 de noviembre de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación colorante del cabello, en forma de enjuague; consistente en las palabras: "Fanci-Full",



en letra cursiva y separadas por un guión, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
4, 14 y 24 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bridgestone Tire Company Limited, domiciliada en No 1, 1-chome, Kyobashi, Chuo-ku, Tokio, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 309.291, el 13 de diciembre de 1938, renovada por veinte años, a contar del 13 de noviembre de 1958, para distinguir: llantas y cámaras de aire para automóviles y otros vehículos; consis-

tente en las letras BS dentro de una figura geométrica, tal como se muestra



tra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kimberly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 705.597, el 11 de octubre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: papel absorbente; consistente en la representación de dos



gotas, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kim-

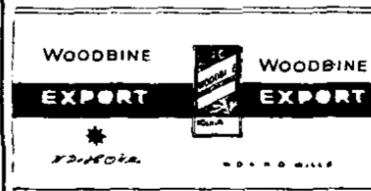
berly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número ... 706.967, el 8 de noviembre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: papel absorbente; consistente en una figura caprichosa formada por una cinta y la repre-



sentación de una gota, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ,  
4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company Limited, domiciliada Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 802 697, el 4 de marzo de 1960, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta rectangular, que lleva en el centro una banda horizontal oscura, a todo lo ancho de la etiqueta.



En el lado izquierdo la palabra distintiva "Woodbine", aparece sobre la banda; debajo de esta última está el dibujo de una estrella de cinco puntas, y abajo de ésta, la firma W. D. & H. O. Wills, que se refiere al predecesor de los propietarios, en el negocio. La banda central horizontal lleva escrita prominentemente la palabra distintiva "Export". El lado derecho de la etiqueta, contiene un pequeño marbete oblongo superpuesto a la banda horizontal, llevando este pequeño marbete, adornos florales y geométricos, conteniendo en la parte central dos paneles transversales,

en ángulo, y llevando el panel superior, las palabras distintivas "Wild Woodbine". Al pie de este pequeño marbete aparece el nombre W. D. & H. O. Wills, anteriormente mencionado. Este lado derecho de la etiqueta contiene también la palabra distintiva "Woodbine" sobre la banda, y el nombre W. D. & H. O. Wills, debajo de ella, mientras que la mencionada banda, lleva la palabra distintiva "Export", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las envoltorios, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todos los colores y tamaños, y estilos de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Beecham Research Laboratories Limited, domiciliada en Great West Road, Brentford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 793.074, el 8 de julio de 1959, por un período de siete años, para distinguir: preparaciones farmacéuticas, para ser usadas en el tratamiento de gastro-enterologías; consistente en la palabra:



y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Beecham Research Laboratories Limited, domiciliada en Great West Road, Brentford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 721.673, el 10 de septiembre de 1953, renovada por catorce años a contar del 10 de septiembre de 1960, para distinguir: preparaciones

medicinales y farmacéuticas; consistente en la palabra:

## NACTON

a cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.— Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1961

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

4 y 14 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Goujon, Paris 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 418.679, el 20 de diciembre de 1951, por un periodo de quince años, para distinguir: un producto farmacéutico; consistente en la palabra:

## SONERYL

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4, 14 y 24 M. 61.

## Certificado Extraviado

Para los fines consiguientes, se pone en conocimiento de que se ha extraviado el Certificado No A-02, por 11 Acciones de Capital del Hospital Viera, S. A., de propiedad del Dr. Carlos A. Delgado.

Tegucigalpa, D. C., 1 de Marzo de 1961.

HOSPITAL VIERA, S. A.

Del 2 al 6 M. 61.

## CONVOCATORIA

Muy atentamente se convoca a los socios accionistas de la "Aseguradora Hondureña, S. A.", para que concurran a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá verificativo el día miércoles 22 de este mes, a las 3 p. m., en sus oficinas de esta capital, de conformidad con la siguiente agenda:

- 1º—Lectura del acta anterior;
- 2º—Informe del Consejo de Administración, sobre el ejercicio de 1960; Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias;
- 3º—Informe del Comisario;
- 4º—Aprobación del Presupuesto para 1961;
- 5º—Elección del Consejo de Administración y Comisarios, que fungirán durante 1961; y
- 6º—Cualquier otro asunto que tenga a bien tratar la Asamblea.

A falta de quórum, para el día señalado, la sesión se verificará el día siguiente, con el número de socios que asistan.

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

LISANDRO VALLE,  
Srto. del Consejo de Administración.

4 M. 61.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez

de marzo entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros, con lote número diez de la Sección A, calle del puente de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la Sección del fraccionamiento de El Prado; al Este, dieciséte metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento

to; en dicho lote hay construída una casa de dos pisos, constando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, servicio sanitario, un estar y carpot o sea garage abierto, en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropas y jardín. La construcción tiene cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techos con artesón de madera, cubierto con lámina de asbesto cemento. Instalaciones de luz y agua, en sistema oculto; ventanas tipo celosías de aluminio y puertas de plywood y pintura general de aceite"; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número, 214, Folios, del 378 al 381, del Tomo, 147 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lienken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho inmueble fué valorado por ambas partes, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,  
Srto.

Del 11 F. al 6 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez cisias de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con macera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo, y herederos de Felipa Cálix; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Saomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del To-

mo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, terreno del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio que conduce a San Juanito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 103, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Serrín de base para el remate, la suma de L 14.125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.  
Srto.

Del 20 F. al 14 M., 61.

## Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

## Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, que envíen los originales con toda claridad de mancha ni borrosidad, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en desdoblado.

Talleres Tipográficos Nacionales

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.803125	5.60625
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2399	0.4798
Florin .....	0.2653	0.5306
Corona Sueca .....	0.1933	0.3866
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.